



## Nota de Prensa

### **Desde el 8 de abril, siete bancos se sumarán al pago de Renta Dignidad y Bono Canasta Familiar**

*Es la primera vez que estos bancos pagarán este beneficio, para lo cual están adecuando sus sistemas informáticos, sus capacidades operativas de traslado de efectivo y capacitación del personal de atención.*

---

**Abril de 2020.** A partir del 8 de abril, siete bancos se sumarán al pago de la Renta Dignidad y el Bono Canasta Familiar con las agencias y sucursales que atenderán durante la cuarentena. Los bancos que estarán disponibles para el pago de estos beneficios serán el Banco Nacional de Bolivia, Banco de Crédito, BISA, Banco Ganadero, Banco Sol, Banco Mercantil Santa Cruz y Banco Económico,

“El Gobierno nacional ha dispuesto que el pago de la Renta Dignidad y el Bono Canasta Familiar se paguen a través de todas las agencias y sucursales abiertas para atender durante el periodo que dure la emergencia sanitaria”, indica a través de un comunicado la entidad gremial.

Para cumplir con esta disposición, los bancos afiliados a ASOBAN señalan que están haciendo todo el esfuerzo para atender a los beneficiarios de estos dos bonos, para lo cual están adecuando sus sistemas informáticos, sus capacidades operativas de traslado de efectivo y capacitación del personal de atención.

Por la emergencia sanitaria, es la primera vez que la Renta Dignidad será pagada por todos los bancos en sus agencias y sucursales habilitadas y, para ello, la prestadora de la plataforma que gestiona la información que brinda la Gestora Pública de Pensiones deberá compartir el acceso a las bases de beneficiarios con todas las entidades financieras.

“Los bancos están adecuando estas bases para el pago de este beneficio durante esta situación de emergencia, cumpliendo con lo dispuesto por el Gobierno, lo cual conlleva tiempo y esfuerzos para consolidar la información, capacitar el personal y el traslado correspondiente del dinero en efectivo”, indica el comunicado de ASOBAN.

#### **Requisitos**

Para el pago de la Renta Dignidad, los adultos mayores, por ser un grupo de riesgo, podrán delegar, a través de una autorización firmada, a un familiar cercano el cobro de este beneficio, que debe llevar su cédula de identidad y también una fotocopia y el carnet del titular, además de la carta autorizada. Esta persona debe tomar en cuenta que, para cobrar, debe ser una persona que pueda circular el día establecido de acuerdo a la última cifra de su carnet de identidad.

Para el caso del Bono Canasta Familiar, la persona debe presentar la cédula de identidad y el personal de caja verificará los datos para ver si está dentro de los tres grupos de beneficiados para el pago de los Bs 400.